



DECRETO ALCALDICIO N° 5.882 /

QUILLÓN, Septiembre 28 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 28.09.2023, del Director de Obras Suplente;
2. Decreto Alcaldicio N°4.665 de fecha 08.08.2023, que aprueba llamado a licitación pública denominado "Contrato de servicios poda y tala de árboles en humedal urbano Laguna Avendaño, 2023";
3. Licitación Pública ID N° 5041-11-LE23;
4. Acta de apertura electrónica de fecha 24.08.2023;
5. Acta de evaluación de fecha 03.09.2023;
6. Resolución del Alcalde de fecha 07.09.2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.454 de fecha 07.09.2023, que adjudica licitación pública denominado Contrato de servicios poda y tala de árboles en humedal urbano Laguna Avendaño, 2023, a la empresa Servicios Podas Sur Limitada;
8. Decreto Alcaldicio N° 5.875 de fecha 28.09.2023, que aprueba contrato suscrito entre la empresa Servicios Podas Sur Limitada y la I. Municipalidad de Quillón;
9. Ley 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente su art. 6° con las modificaciones introducidas por la Ley N°21.445.
10. Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente lo dispuesto en su art. 10 N°7 letra I).
11. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
12. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
14. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

15. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
17. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.07.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
18. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a la funcionaria **AGUSTINA SUAZO GONZALEZ**, escalafón profesional, grado 9 EMS, como Inspector Técnico de Servicio (ITS), de la licitación pública denominada **Contrato de servicios poda y tala de árboles en humedal urbano Laguna Avendaño, 2023**, contrato suscrito entre la empresa Servicios Podas Sur Limitada y la municipalidad de Quillón.
2. **NOTIFIQUESE** a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de que asuma su responsabilidad en lo que le corresponde.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

Edg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.O.M.
- MEDIO AMBIENTE
- SECPLAN
- D. CONTROL
- SECMU